

dad y la apertura del periodo de liquidación, con cese de los administradores y nombramiento de liquidador.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Liquidador, Gloria Anabitarte Crespo.—59.986.

## GRANALLADO CORTE VIBRADOR

### MONTAJES ESPECIALES, S. L.

#### ANUNDEK, S. L.

#### A.M.V. ERKENBRAND, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 92/07 seguida contra el deudor Granallado Corte Vibrados y Montajes Especiales, S. L., Anundek, S. L. y A.M.V. Erkenbrand, S. L., se ha dictado el 20 de septiembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 16.338,94 euros de principal y 3.267,78 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 20 de julio de 2007.—Secretario Judicial.—59.713.

## GRUPO FUENCOY, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 26/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de D. Jaime Ramiro Chusing Vázquez, contra Grupo Fuencoy, S. L., B-83970012, ejecutando sentencia de fecha 22 de diciembre de 2006, se ha dictado auto de fecha 10 de septiembre de 2007, por el que se declara la Insolvencia del ejecutado en la cantidad de 2.149,52 euros de principal, y en las cantidades de 214,95 euros en concepto de intereses y costas provisionales presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial.—60.021.

## GUBI TELECOMUNICACIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Navarra,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria 30.07 a instancias de Sergio Sada Pezonaga donde se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice «Se declara al ejecutado Gubi Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 1.132,14 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 24 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—60.028.

## IGEN INTERCONS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social Número Uno de Navarra publica que: Se declara la insolvencia provisional de empresa «Igen Intercons, S.L.», a los fines de la ejecución número 66-07, por importe de 3.141,14 euros de principal, más 219,88 euros de intereses provisionales, más 314,11 euros de costas provisionales.

Pamplona, 21 de septiembre de 2007.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—59.669.

## IMEÑA INVERSIONES, S. L.

**(Sociedad totalmente escindida)**

## BALHENAR INVERSIONES, S. L.

### INVERSIONES DE LA PEÑA GARCÍA, S. L.

## BALMANAR INVERSIONES, S. L.

**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Imeña Inversiones, S.L.» celebrada el 30 de junio de 2007, con carácter de universal, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión total de la sociedad de fecha 31 de marzo de 2007, como la escisión total de la sociedad, con la segregación del patrimonio de la misma constitutivo de una unidad económicamente autónoma y el traspaso a título universal del patrimonio segregado a las sociedades beneficiarias «Balhenar Inversiones, S.L.», «Inversiones de la Peña García, S.L.» y «Balmanar Inversiones, S.L.», todas de nueva creación, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad totalmente escindida con fecha 30 de junio de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, en el que se establece que la escisión total tendrá efectos desde el día 1 de abril de 2007.

La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas del patrimonio escindido.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión total y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 25 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Isaías Agustín de la Peña Balbuena.—60.042. 2.ª 5-10-2007

## IMMO-CONSTRUCCIONS JOSEP, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Pere Abrisqueta Costa, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34/02 de este Juzgado, seguido a instancia de don Ernest Claparols Hors, contra la empresa Immo-construccions Josep, S. L., en relación a una extinción de contrato de trabajo, se ha dictado auto de fecha 17 de septiembre de 2007 por el que se declara a la empresa Immo-Construccions Josep, S. L., en situación de insolvencia provisional por un importe de 4.158,82 euros de principal, más 607,31 euros en concepto de intereses

provisionales y 607,31 euros en concepto de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Figueres, 21 de septiembre de 2007.—Secretario judicial, Pere Abrisqueta Costa.—59.764.

## INGENIERIA DE ACABADOS Y SUPERFICIES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 105-07 a instancia de Martín Baeza Sabater contra Ingeniería de Acabados y Superficies, Sociedad Limitada en el cual se ha dictado Auto en fecha 25-9-07 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 8.864,23 euros más sendas cantidades de 886,42 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 27 de septiembre de 2007.—Silvia Santana Lena del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—59.826.

## INMOBILIARIA GUTIÉRREZ Y MARÍN, S. A.

*Junta General Extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 19 de septiembre de 2007, ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en única convocatoria, a las 17:30 horas del próximo día 12 de noviembre de 2007, en el domicilio social sito en calle Ros de Olano, número 2, 1.º, 28002 de Madrid, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Financiación de la Sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Matías Gutiérrez Plaza.—59.702.

## INMOBILIARIA LOIDI, S. A.

*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General, Universal y Extraordinaria, de accionistas de esta Sociedad ha acordado, por unanimidad, con fecha 15 de septiembre de 2007, reducir el capital social en la